Contrato Nº 28/2021
"Reparación de Retroexcavadora JCB con provisión de repuestos"

Entre la MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA, con RUC Nº 80024064-2, domiciliada en Ruta 14 Km 5 ½ del distrito de Cambyretá, Itapúa, República del Paraguay, representada en este acto por su Encargado de Despacho de la Intendencia Municipal, el Sr. JUAN ALBERTO BAEZ MARTINEZ con Cédula de Identidad N° 2.833.851, acompañado de la Secretaria General, la Srta. LUZ MARINA GAUTO SOTELO, con cédula de identidad Nº 4.228.914, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, la firma unipersonal **TALLER AGRO SERVI** con RUC Nº 2272270-0 domiciliada en Ruta 6 Km 6 1/2, de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada en este acto por **LUIS CABALLERO RAMIREZ** con Cédula de Identidad N° 2.272.270, denominada en adelante el PROVEEDOR; denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA REPARACION DE RETROEXCAVADORA JCB CON PROVISION DE REPUESTOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene como objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la reparación por parte de EL PROVEEDOR de una retroexcavadora, marca JCB, con chasis N° SOR3CXTTPH1919707, año 2017, matrícula N° TBR916, según detalles indicados en el pliego y cuyos demás datos se indican en el artículo 6º del presente contrato. -------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Juan Alberto Báez Martínez
Encargado de Despacho

Luis Caballero Ramirez
p/ Taller Agro Servi
Proveedor

TALLER AGROSERVI RUC.: 2.272270-0 Cel: 0985 - 765 765 ENCARNACION - PY

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica. ----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 400.479.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción N° 04/2021 Reparación de Retroexcavadora JCB con provisión de repuestos, convocado por la Municipalidad de Cambyretá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 615/2021. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 86.610.800 (GUARANÍES OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS)**.

N°	Descripción	Marca	Procedencia	U.M.	Precio Unitario	Precio Total
1.1	Kit piston STD	JCB	Brasil	Unidad	2.540.000	10.160.000
1.2	Cigüeñal	JCB	Brasil	Unidad	18.505.000	18.505.000
1.3	Kit casquillo STD	JCB	Brasil	Unidad	4.018.500	4.018.500

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Juan Alberto Baez Martínez
Encargado de Despacho

Luis Caballero Ramírez
p/ Taller Agro Servi
Proveedor

TALLER AGROSERVI RUC.: 2.272270-0 Cel: 0985 - 765 765 ENCARNACION - PY

1.4	Casquillo de biela	JCB	Brasil	Unidad	310.000	2.480.000
1.5	Brazo de Biela	JCB	Brasil	Unidad	1.385.400	1.385.400
1.6	Buje de biela	JCB	Brasil	Unidad	195.000	585.000
1.7	Bomba de aceite	JCB	Brasil	Unidad	3.365.000	3.365.000
1.8	Empaquetadura	JCB	Brasil	Unidad	1.058.000	1.058.000
1.9	Juego de juntas	JCB	Brasil	Unidad	3.960.000	3.960.000
1.10	Valvula de admision	JCB	Brasil	Unidad	225.000	900.000
1.11	Valvula de escape	JCB	Brasil	Unidad	222.000	888.000
1.12	Calce std	JCB	Brasil	Unidad	210.000	420.000
1.13	Correa	JCB	Brasil	Unidad	310.000	310.000
1.14	Bomba de agua	JCB	Brasil	Unidad	3.486.100	3.486.100
1.15	Tensor de correa	JCB	Brasil	Unidad	1.950.000	1.950.000
1.16	Cambio Filtro de aceite	JCB	Brasil	Unidad	95.000	95.000
1.17	Cambio Filtro de aire primario	JCB	Brasil	Unidad	664.000	664.000
1.18	Cambio Filtro de aire secundario	JCB	Brasil	Unidad	294.100	294.100
1.19	Cambio Filtro combustible	JCB	Brasil	Unidad	195.600	195.600
1.20	Cambio Filtro trampa agua	JCB	Brasil	Unidad	215.400	215.400
1.21	Lubricador	JCB	Brasil	Unidad	218.000	872.000
1.22	Soporte motor	JCB	Brasil	Unidad	421.000	842.000
1.23	Ruleman	JCB	Brasil	Unidad	318.400	318.400
1.24	Perno	JCB	Brasil	Unidad	18.500	74.000
1.25	Buje	JCB	Brasil	Unidad	287.900	575.800
1.26	Perno balanza	JCB	Brasil	Unidad	1.523.500	1.523.500
1.27	Reparacion bomba injectora			Unidad	9.600.000	9.600.000
1.28	Pîco inyector	JCB	Brasil	Unidad	1.780.000	7.120.000
1.29	Reparacion de Turbo			Unidad	2.950.000	2.950.000
1.30	Mano obra- Tren delantero			Unidad	1.800.000	1.800.000
1.31	Mano Obra- Mecanico			Unidad	6.000.000	6.000.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Juan Alberto Báez Martínez
Encargado de Despacho

Luis Caballero Ramirez
p/ Taller Agro Servi
Proveedor

TALLER AGROSERVI
RUC.: 2.272270-0
Cel: 0985 - 765 765
ENCARNACION - PY

sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de Mantenimiento Vial. ---------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapua - Paraguay

Liz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Juan Alberto Báez Martínez
Encargado de Despacho

Luis Caballero Ramírez
p/ Taller Agro Servi
Proveedor

TALLER AGROSERVI
RUC.: 2.272270-0
Cel: 0985 - 765 765
ENCARNACION - PY

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación. ----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación. --

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Báez Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Juan Alberto Báez Martínez
Encargado de Despacho

Luis Caballero Ramírez
p/ Taller Agro Servi
Proveedor

TALLER AGROSERVI
RUC.: 2.272270-0
Cel: 0985 - 765 765
ENCARNACION - PY

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Cambyretá, República del Paraguay a los diez días del mes de agosto del año dos mil veintiuno. ----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
SECRETARIA GENERAL
Itapua - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

Juan Alberto Baez Martínez
Encargado de Despacho

Luis Caballero Ramirez
p/ Taller Agro Servi
Proveedor

TALLER AGROSERVI
RUC.: 2.272270-0
Cel: 0985 - 765 765
ENCARNACION - PY